



REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
SIMACOTA – SANTANDER



[j01prmpalsimacota@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalsimacota@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Ejecutivo Única Instancia

Rdo. 2023-00076-00

Demandante. PEDRO MUÑOZ ALVARADO

Demandado JULIO RODRIGUEZ SILVA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
Simacota, Seis de Octubre de Dos Mil Veintitrés

ASUNTO A RESOLVER:

El despacho estudia la viabilidad de decretar la terminación del proceso Ejecutivo de Única Instancia, promovido por medio de apoderada por PEDRO MUÑOZ ALVARADO como Demandante y Demandado JULIO RODRIGUEZ SILVA.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO.

LA Apoderada de la parte demandante mediante escrito dirigido a éste despacho judicial solicita la terminación del proceso POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION, incluyendo capital intereses, costas y honorarios profesionales declarando al demandado a paz y salvo por todo concepto en este proceso. Solicita se ordene el levantamiento de las medidas cautelares que se hayan decretado y practicado en el proceso.

Con base en lo anterior este despacho considera procedente decretar la terminación del proceso de acuerdo a lo establecido en el artículo 461 del Código General del Proceso.

En atención a las consideraciones precedentes, EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SIMACOTA (SANTANDER),

RESUELVE.

PRIMERO: DECLARAR terminado el presente proceso Ejecutivo de Única Instancia, iniciado por medio de apoderada por PEDRO MUÑOZ ALVARADO como Demandante y Demandado JULIO RODRIGUEZ SILVA.

SEGUNDO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares de embargo decretada en este proceso, líbrense los oficios pertinentes.

TERCERO: En firme la presente decisión archívese Definitivamente el proceso, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

EL JUEZ,

MARTIN GERARDO GARCIA GUARIN.